



Audiencia pública para la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.



Necesidad del PASD- Legislación

Legislación de aguas

- La **Directiva 91/271**, de tratamiento de aguas residuales. Obliga a tratar las aguas residuales urbanas según unos calendarios y atendiendo a tamaños de aglomeraciones y tipo de medio receptor de las aguas.
 - ✓ El **Real Decreto Ley 11/1995**, de 28 diciembre la traspone al ordenamiento jurídico español
- El **TRLA** (Real Decreto Legislativo 1/2001) establece el régimen jurídico de autorización y control del vertido de aguas residuales a dominio público hidráulico. Los organismos de cuenca son los competentes para ejercer ese control y fijar en la planificación hidrológica las medidas y objetivos para el buen estado de las masas de agua
- **Ley 10/2014**, de **Aguas y Ríos de Aragón** desarrolla las competencias de la CA de Aragón en materia de aguas. Entre ellas está la Planificación del saneamiento y depuración mediante el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

Art 54.3 Revisión del PASD

Régimen Local

- LRBRL: artículos 25.1c) y 26 (redacción por Ley 27/2013)
- Competencia municipal condicionada:
 - Por la facultad de la CA de definir las aglomeraciones urbanas
 - Coordinación en municipios de menos de 20.000 habitantes



Municipios, Comarcas y Diputaciones Provinciales

PASD: Contenido. (art. 49 LARA)

- Criterios generales y objetivos de calidad
- Diagnóstico de la situación actual
- Principios generales que deben regir los servicios de depuración
- Programas de acciones y prioridades
- Zonas de gestión y normas y criterios para la explotación
- Infraestructuras que deben gestionarse supra municipalmente.
- Nuevas infraestructuras: interés general, autonómico o municipal.
- Marco general de financiación del Plan.
- Seguimiento y revisión del Plan.
- Marco de relación con administraciones locales

TRAMITES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN



EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO PASD

INTRODUCCIÓN: ESTADO DE LA CUESTIÓN

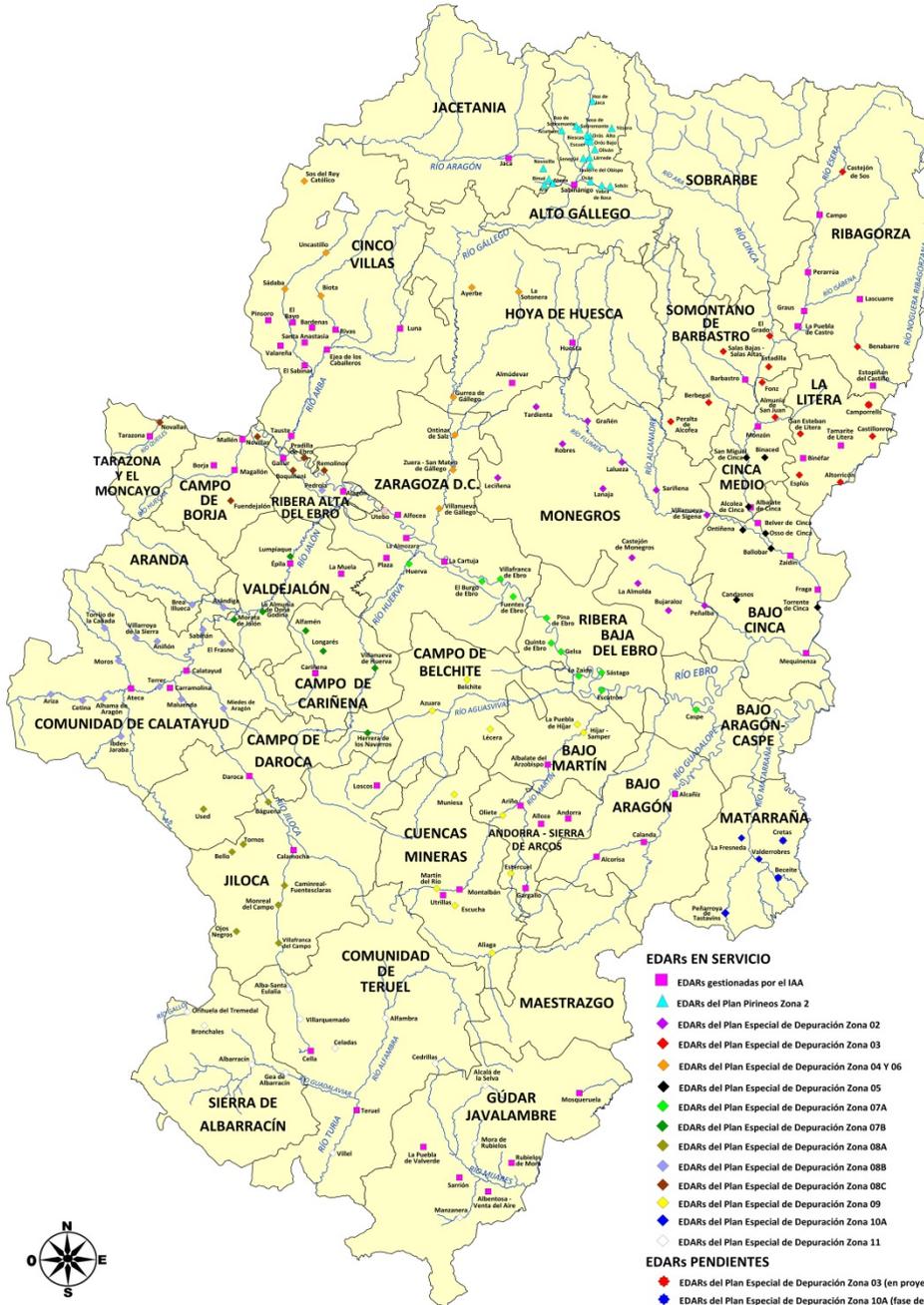
- El actual Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (en adelante PASD) fue aprobado por **Decreto 107/2009, de 9 junio, del Gobierno de Aragón**, y publicado en BOA núm. 125, de 1 julio de 2009.
- La necesaria revisión del PASD viene determinada en el artículo 54.2 de la Ley 10/2014, de Aguas y Ríos de Aragón. Dicho Plan debería de haber sido revisado en junio de 2015, tal y como se establece el artículo 54.2 de la Ley 10/2014, de 27 noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, pero al inicio de la actual etapa en el Instituto Aragonés del Agua y el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, los trabajos de revisión del PASD estaban en una fase muy inicial de desarrollo, la cual no permitía aprobar la revisión del documento en el plazo legal determinado. Asimismo se consideró oportuno esperar a la emisión del informe de recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el PASD de 2009.

PASD: Procedimiento de revisión (Art. 52 y 54 LARA)

- Consultas, alcance y elaboración del Estudio Ambiental Estratégico
- Audiencia pública
- Aprobación inicial (Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad)
- Informes de:
 - Comisión del Agua de Aragón
 - Consejo de Ordenación del Territorio
 - Consejo de Protección de la Naturaleza
- Información Pública, Consultas Institucionales y Participación Ciudadana
- Declaración Ambiental Estratégica (INAGA)
- Aprobación definitiva (Gobierno de Aragón)
- Remisión a las Cortes de Aragón
- Publicación en el BOA

TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN (art. 52 Ley 10/2014)

- Elaboración del documento inicial estratégico de la EAE, consultas previas y recepción de alegaciones. Resolución del INAGA sobre el alcance del EAE.
- Aprobación inicial del PASD, por el Consejero titular del Departamento competente en materia de aguas a través de Orden (Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad).
- Emisión de informes sectoriales, el apartado 2º del artículo 52 de la Ley 10/2014, de Aguas y Ríos de Aragón, determina la emisión de los informes del Consejo de Ordenación del Territorio, el Consejo de Protección de la Naturaleza y la Comisión del Agua de Aragón (plazo para la emisión de los informes 3 meses)
- Apertura del trámite de información pública, transcurridos los tres meses de la emisión de los informes sectoriales, se iniciará el trámite de información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, remitiéndose asimismo el Plan a los Organismos de cuenca con competencia en el territorio de Aragón.
- Estudio y valoración de las alegaciones presentadas y redacción definitiva del Plan.
- Aprobación definitiva del Plan, que corresponde al Gobierno de Aragón, remitiéndose a las Cortes de Aragón como comunicación.
- Publicidad y vigencia de Plan, con su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.



PASD: SITUACIÓN DE PARTIDA EN ARAGON

• EN EXPLOTACIÓN

209 EDARs gestionadas por el IAA

EDARs EN SERVICIO

- EDARs gestionadas por el IAA
- ▲ EDARs del Plan Pirineos Zona 2
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 02
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 03
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 04 Y 06
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 05
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 07A
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 07B
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08A
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08B
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08C
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 09
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 10A
- ◇ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 11

EDARs EN SERVICIO

- EDARs gestionadas por el IAA
- ▲ EDARs del Plan Pirineos Zona 2
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 02
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 03
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 04 Y 06
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 05
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 07A
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 07B
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08A
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08B
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08C
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 09
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 10A
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 11

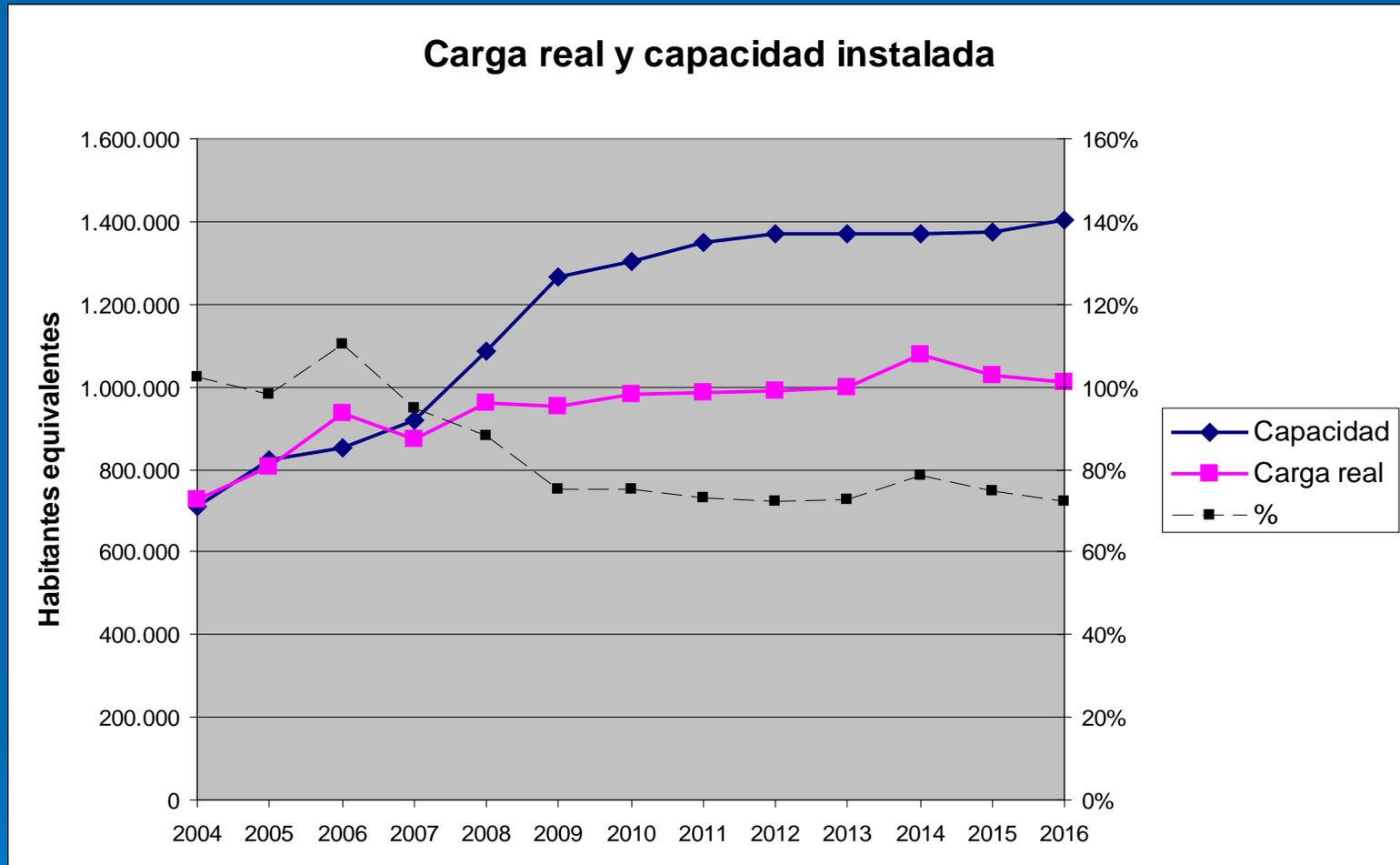
EDARs PENDIENTES

- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 03 (en proyecto)
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 10A (fase de pruebas)
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona UTEBO (en obra)

Depuradoras en servicio: modelos de gestión

Número de EDAR por modo de gestión	2015	2016	Feb 2017
Municipal con convenio IAA	1	1	1
Explotación IAA – servicios	70	70	70
IAA – Concesiones PED	100	117	118
IAA – Concesiones Pirineo	20	20	20
Total	191	208	209

EDAR en servicio IAA: evolución

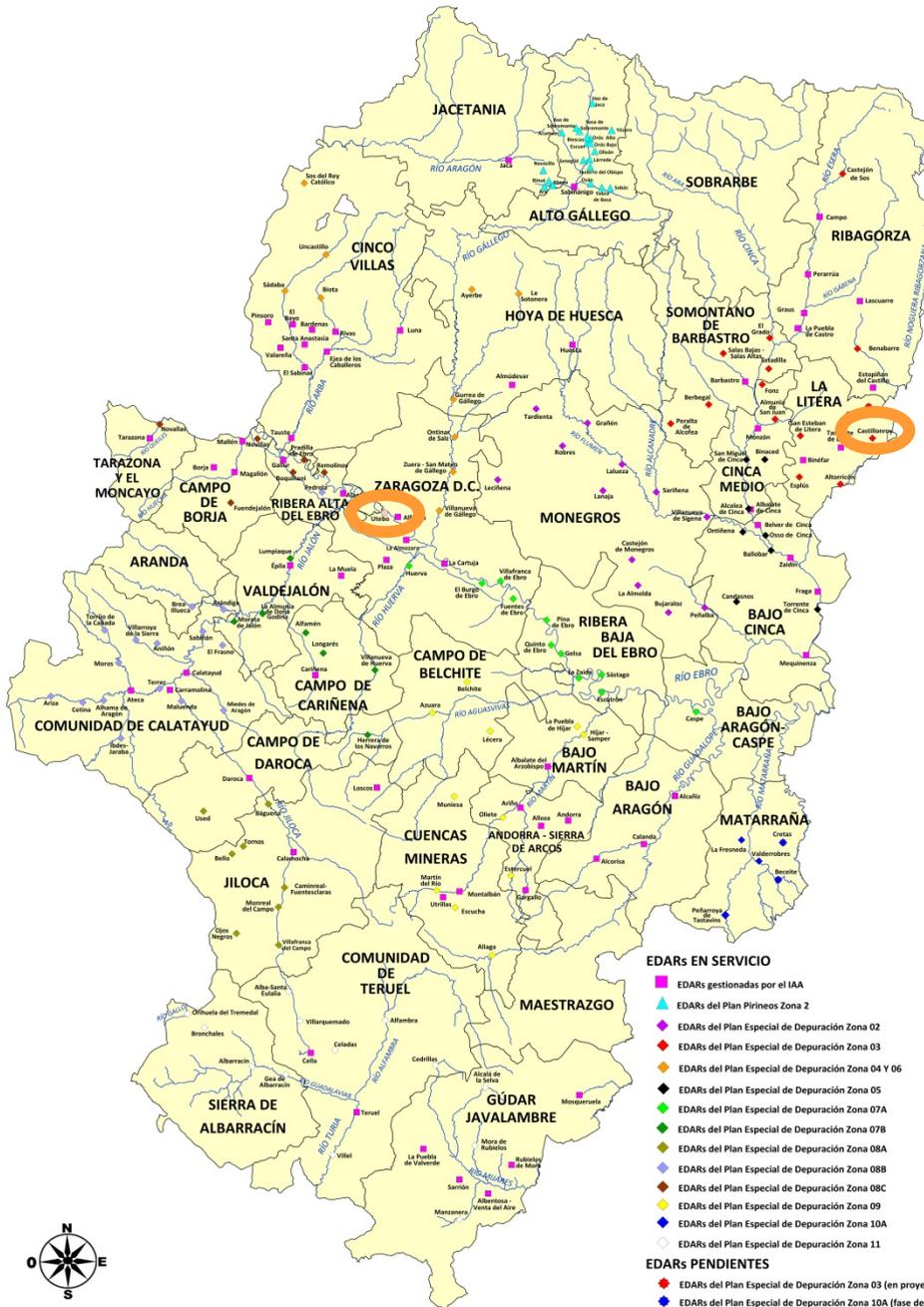


Capacidad total instalada: 1.400.000 hab eq

Carga real tratada: 1.000.000 hab eq

Porcentaje de aprovechamiento: 72%

ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE ARAGÓN



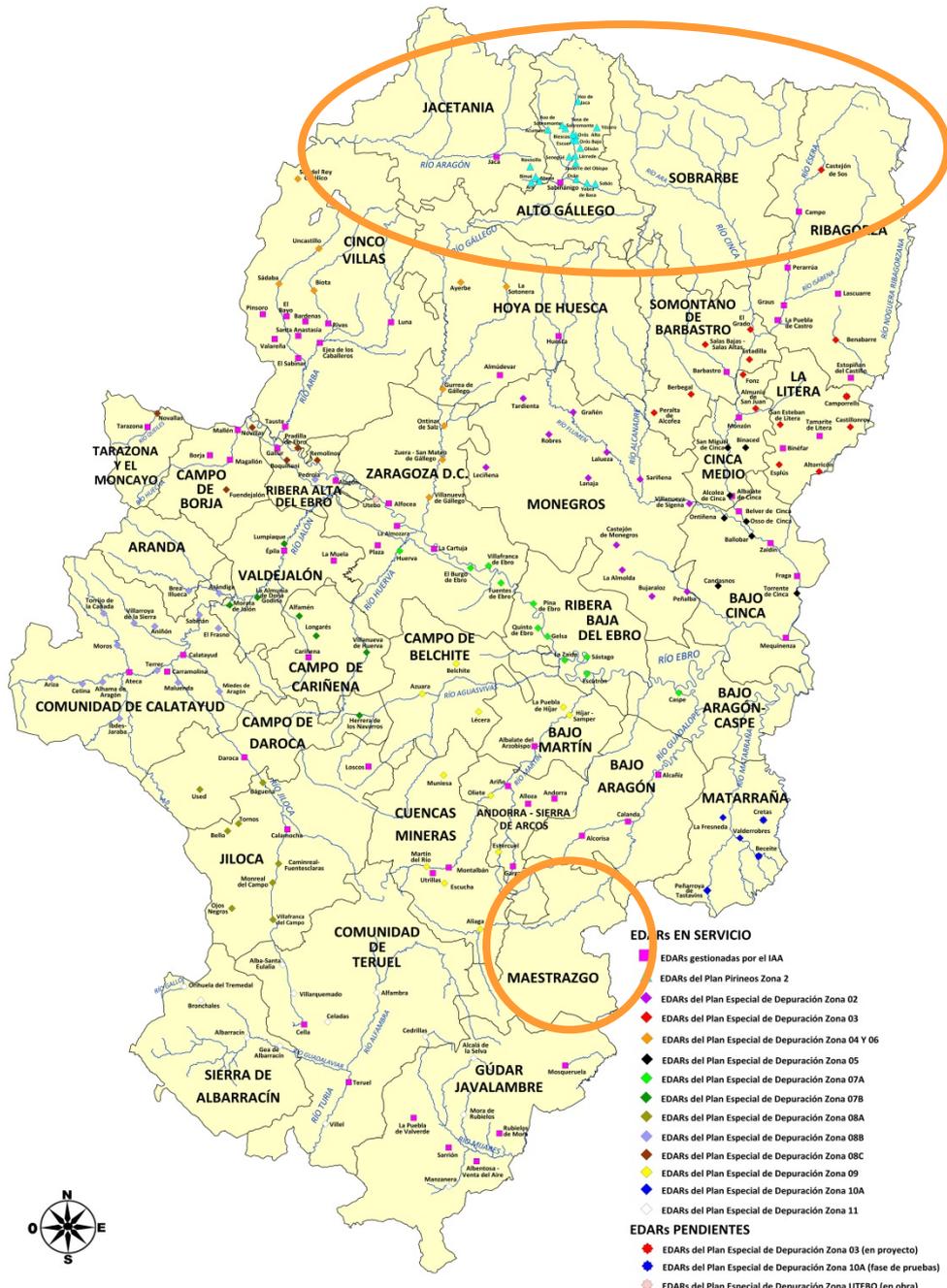
- EDARs EN SERVICIO**
- EDARs gestionadas por el IAA
 - ▲ EDARs del Plan Pirineos Zona 2
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 02
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 03
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 04 Y 06
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 05
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 07A
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 07B
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08A
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08B
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 08C
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 09
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 10A
 - EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 11
- EDARs PENDIENTES**
- ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 03 (en proyecto)
 - ◆ EDARs del Plan Especial de Depuración Zona 10A (fase de pruebas)
 - EDARs del Plan Especial de Depuración Zona UTEBO (en obra)

PASD: SITUACIÓN DE PARTIDA EN ARAGON

- EN EJECUCIÓN
- UTEBO
 - ✓ 76 % ejecutado
 - ✓ 18.130.500 € PEM ejecutado
 - ✓ previsible puesta en marcha a FINALES 2017
- ZONA 03
 - ✓ 95 % ejecutado
 - ✓ 16.044.325 € PEM ejecutado
 - ✓ Únicamente está pendiente la EDAR de CAMPORRELLS (nuevo proyecto redimensionamiento)



ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE ARAGÓN



PASD: SITUACIÓN DE PARTIDA EN ARAGON

- PENDIENTES
- ACTUACIONES DEL PIRINEO:
REFORMULACIÓN
(proyectos actuales sobredimensionados, por expectativas urbanísticas fallidas)
- ACTUACIONES DEL PLAN ESPECIAL
ZONA 10 B Y ZONA 10 C

✓ No al contrato de concesión por los altos costes → uso recursos propios.

✓ Apuesta por sistemas de depuración extensivos.

✓ Prioridad EDARs > 2000 hab equi

Cumplimiento Directiva 91/271



PLAN DEPURACIÓN PIRINEOS. Problemática de su desarrollo

- **Crisis económica:** Dificultad de las empresas para acceder a financiación comprometida en la licitación.
- **Falta de convenios** clave de delegación de competencias en Ayuntamientos importantes: Ejemplo: Zona P 3: Ayuntamientos de Ainsa, Bielsa y Plan.
- **Desacuerdos sobre algunas actuaciones importantes.**
Ejemplo: Zona P 4. EDAR de Benasque y Sahún.
- **Imposibilidad de llevar adelante proyectos heredados** de la CHE
Ejemplo: Zona P 1: Necesidad de pasar de 3 a 6 EDARs por problemas en permisos de colectores. Diseños inviables por denegación de permisos de Formento (carreteras), Patrimonio (Camino de Santigao), ADIF, ...
- **Proyectos sobredimensionados** en muchos casos: PGOU excesivamente ambiciosos por BOOM urbanístico turístico.



SOLO INICIA OBRAS P 2: 20 EDARs ejecutadas, (Biescas y 19 pequeñas)



REPLANTEAMIENTO DEL PLAN PIRINEOS

Escenarios financieros

- Coste explotación edars 2017(concesiones y servicios): 49,5 M €
- Ingresos previstos 2017 recaudación ICA: 60 M€
- Costes Actuaciones pendientes > 1.000 hab eq.
 - Depuradoras del Pirineo: 78 M €
 - Depuradoras pendientes Plan Especial: 15 M €
- Necesidad de programar inversiones en varias anualidades para afrontar el gasto previsto.
- Mayor tiempo en ejecución de edar pendientes pero ahorros muy importantes frente a modelo concesional.

Depuradoras núcleos < 1.000 hab.eq

- Gran dispersión geográfica de la población: muchos núcleos poco poblados y tendencia decreciente.
- Mas de 1.000 núcleos que sólo suponen el 7% de la población de Aragón.
- Tratamiento adecuado:
 - > 150 hab eq. Tratamiento secundario
 - < 150 hab eq. Tratamiento primario
 - Necesidad de instalaciones muy sencillas y económicas
 - Primordial encontrar emplazamiento idóneo para disminuir costes
 - Gestión pública supramunicipal para ahorrar costes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA REVISIÓN

Las principales líneas estratégicas de revisión propuestas por el Gobierno de Aragón en el PASD son las siguientes.

- El pasd como un instrumento que responda a las necesidades reales de depuración de los municipios de Aragón.
- Reducción de los costes financieros: limitar el modelo concesional a lo que se encuentra ya ejecutado y en explotación
- Revisión de parámetros de cargas contaminantes, especialmente en pequeños municipios: evitar el sobredimensionamiento de actuaciones.
- Prever sistemas de gestión del servicio público flexibles: posibilidad de modelos municipales y supramunicipales de gestión
- Introducción de un programa específico de tecnologías mixtas-extensivas para pequeños núcleos.
- Nueva priorización de actuaciones para la depuración de aglomeraciones de más de 1.000 heq.

OBJETIVOS DEL NUEVO PASD 2017-2023

Las principales objetivos a los que responde la revisión del PASD son los siguientes.

- Seguir avanzando en el buen estado de las masas de agua, priorizando actuaciones de más de 1.000heq.
- Establecer una adecuada zonificación de los distintos ámbitos de actuación del plan.
- Disminuir costes energéticos y de explotación.
- Actualizar el listado de inversiones y planificar actuaciones prioritarias.
- Establecer actuaciones de interés autonómico y de carácter supramunicipal.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Inés Torralba Faci

Directora del Instituto Aragonés del Agua

iaa@aragon.es 976 71 66 55